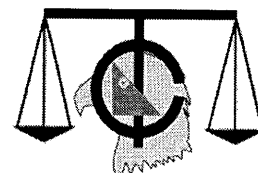
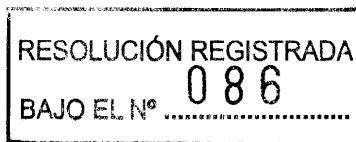




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 ABR 2019

VISTO: la Nota N° 174/2019 Letra: PRESIDENCIA del Poder Legislativo; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Nota del Visto, el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, señor Juan Carlos ARCANDO, solicita la adscripción de la agente Analía Verónica LOJO, DNI N° 25.983.908.

Que dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en su despacho desde el 01 de mayo y hasta el 16 de diciembre de 2019.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/85 (normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *"Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el Ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante"*.

Que asimismo, el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *"Diferentes Supuestos"*, dispone: *"2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

temporalmente el personal en servicio”; agregando el punto 2.3. “Colaborar por un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la adscripción solicitada, desde el 01 de mayo hasta el 16 de diciembre de 2019, en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

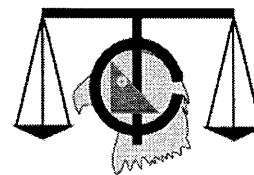
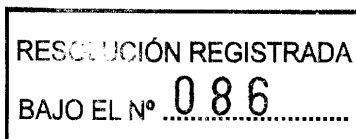
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la agente Analía Verónica LOJO, DNI N° 25.983.908, Legajo N° 144, para cumplir funciones en el Bloque U.C.R. del Legislador Pablo Daniel BLANCO, a partir del 01 de mayo y hasta el 16 de diciembre de 2019. Ello por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Legislatura, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente al Vicegobernador y Presidente del Poder



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



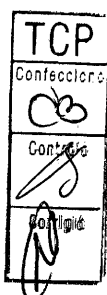
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Legislativo señor Juan Carlos ARCANDO, a la agente Analía Verónica LOJO,
Legajo N° 144, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con
remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 086 /2019



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPA Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

